

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-03-18 12:20:10
Radicado: I2026000751



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 10
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos:

Para : Carlos Felipe Reyes Forero
Gerente General
Christian Andrés Palencia Hernández
Director Financiero

De : Dik Martínez Velásquez
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Seguimiento a Compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable
de la vigencia 2024, 29 de octubre y 7 de noviembre de 2025.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Comité Sostenibilidad Técnico Contable de las vigencias 2024 y 2025.

Los resultados detallados del seguimiento, se presentan en el informe adjunto a la presente comunicación.

Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Seguimiento a Compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable de la vigencia 2024, 29 de octubre y 7 de noviembre de 2025.

Elaboró: José Edwin Lozano Gómez – Gestor Senior 3
Revisó: Dik Martínez Velásquez – Jefe - Oficina de Control Interno
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe - Oficina de Control Interno

Seguimiento a Compromisos del Comité Sostenibilidad Técnico Contable de la vigencia 2024, 29 de octubre y 7 de noviembre de 2025.

- **Objetivo**

Realizar el seguimiento a los avances relacionados con el cumplimiento de los compromisos pendientes del Comité de Sostenibilidad Contable de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, con corte a 9 de marzo del 2026.

- **Alcance**

El seguimiento incluirá la verificación del estado de avance de cada compromiso definido por el Comité, así como de las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno (OCI), identificando las acciones cumplidas, pendientes o en curso, junto con sus responsables y los plazos establecidos.

1. RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

A. Verificación de la realización de la reunión y cumplimiento de los compromisos de los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable en la vigencia 2025.

La Resolución 336 de fecha 29 de diciembre de 2023, cita en sus Artículos **sexto** - **"REUNIONES.** *El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes".* **Séptimo. QUORUM.** *"El Comité sesionará y decidirá válidamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate, decidirá el voto del/la Presidente del Comité."*

Se constató la asistencia de 12 de los 13 miembros con voz y voto, cumpliendo el requisito del 51% establecido para deliberar y decidir válidamente.

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Dirección Financiera, mediante correo electrónico institucional la información correspondiente al Comité de Sostenibilidad Contable efectuados en la vigencia 2025, así como las evidencias y soportes del cumplimiento a los compromisos suscritos.

B. Compromisos pendientes efectuados en el comité técnico de sostenibilidad contable vigencia 2024

A continuación, se presenta un desglose de cada una de las actividades, según lo indicado en la siguiente tabla:





Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento ajustada Apéndice 1	Observación
Enviar los requisitos mínimos, que se requiere para la elaboración del Documento Técnico soporte de la depuración de los Proyectos (cuenta inventarios).	Dirección Financiera	Primer semestre de 2025	Correo remitido por parte de Contabilidad el 27 de enero de 2025. Cumple
Realizar mesas de trabajo por la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, con el objetivo de generar la depuración de la cuenta de Inventarios, englobando los proyectos según casuística y generando Documento Técnico para remitir a la Dirección Financiera. - Contabilidad	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración y Subgerencia de Gestión de Proyectos - Dirección Financiera	Primer semestre de 2025	Se realizaron mesas de trabajo desde inicios de 2025, de las cuales se cuenta con los respectivos soportes de las reuniones adelantadas; como resultado de este proceso, actualmente se dispone del Documento Técnico de Soporte (DTS). Cumple.
3. Actualizar la Metodología de Costeo para los Proyectos y Servicios de la Empresa RenoBo (30 de diciembre de 2019), conforme al nuevo Portafolio de Servicios de RenoBo.	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración - Dirección Financiera	Primer semestre de 2025	Se encuentra en proceso Incumplida. (9 meses de retraso)
4. Una vez actualizado la Metodología de Costeo para los Proyectos y Servicios de la Empresa RenoBo, se debe continuar con la depuración de la cuenta de Inventarios.	Gestión de Proyectos – Subgerencia de Planeamiento y Estructuración - Dirección Financiera	Primer semestre de 2025	La Dirección Financiera se encuentra pendiente de la actualización de la metodología de costos, de cual depende la aplicación de este numeral. Incumplida. (9 meses de retraso)
5. El soporte técnico para la reclasificación de los \$600.338.456 pendientes de legalizar del Convenio 295-2014 es el Otrosí del Convenio.	Dirección Financiera	Primer semestre de 2025	Este valor fue objeto de análisis y depuración contable por parte de la Dirección Financiera y se encuentra revelado en las notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2024. Cumplida.
6. Liquidación del Convenio 295 de 2014	Dirección Financiera	Primer trimestre de 2025	Se encuentra en proceso. Incumplida (11 meses de retraso)

C. Compromisos pendientes efectuados en el comité técnico de sostenibilidad contable vigencia 2025



Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento	Observación
1. Realizar registro contable de baja de inventarios por \$9.973.201.225,25 contra resultados acumulados	Dirección Financiera	Nov. 2025	Cumple
2. Reexpresar Estados Financieros vigencia 2024	Dirección Financiera	Dic. 2025	Cumple
3. Informar a la Junta Directiva sobre la depuración y efectos contables	Dirección Financiera	Nov-Dic. 2025	Cumple
4. Incorporar versión final del DTS y Efectos Contables en el repositorio oficial	Dirección Financiera	Nov-2025	Cumple
5. Realizar una mesa de trabajo técnica con el objetivo de definir una fecha para la entrega de la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos y la Guía Práctica de los Efectos Contables, la cual será informada vía correo electrónico al CTSC.	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración - Dirección Financiera	Primer Semestre 2026	En proceso. Incumplida (9 meses de retraso)
6. Realizar una mesa de trabajo con el objetivo de revisar otros proyectos que estén en la cuenta contable de inventarios y que puedan ser objeto de depuración en la vigencia 2025.	Subgerencia de Planeamiento y Estructuración - Dirección Financiera	Nov-Dic 2025	Cumple
7. Liquidar el Convenio 295 de 2014. Primer	Dirección Financiera	Trimestre 2026	En proceso. Incumplida (11 meses de retraso)

1. Realizar registro contable de baja de inventarios por \$9.973.201.225,25 contra resultados acumulados

Una vez analizada la respuesta remitida por la Dirección Financiera respecto al registro contable de baja de inventarios por valor de \$9.973.201.225,25 contra resultados acumulados, se evidencia que la entidad adelantó un proceso técnico de depuración contable, sustentado en un Documento Técnico de Soporte (DTS) y revisado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC). El procedimiento descrito muestra que:

- Se realizó identificación y análisis de los saldos registrados en la cuenta de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2024.
- Se efectuó validación técnica de los proyectos con la Subgerencia de Planeamiento y



Estructuración, evaluando la expectativa de beneficios económicos futuros.

- Se elaboró un Documento Técnico de Soporte con la trazabilidad de antecedentes, estado actual de los proyectos y metodología aplicada.
- El proceso fue socializado y revisado por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quienes formularon observaciones que fueron incorporadas en la versión final del documento.
- La decisión contable se fundamenta en el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores (Resolución 414 de 2014 de la CGN) y en la política contable institucional para la depuración y sostenibilidad contable.

Asimismo, se indica que la depuración no implica eliminación de proyectos, sino la baja contable de valores capitalizados que no cumplen con la definición de activo, debido a que no existen recursos controlados ni beneficios económicos futuros esperados, razón por la cual se registra el ajuste contra resultados acumulados de períodos anteriores, con reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2024, dada la materialidad del valor.

En consecuencia, desde el punto de vista procedimental y normativo, la respuesta presenta sustento técnico y normativo para la depuración contable propuesta.

El Comité revisó los documentos finales correspondientes al Documento Técnico de Soporte – Depuración de Inventarios y al Anexo de Impactos o Efectos Contables de la Depuración, procediendo a su votación y aprobación, obteniendo el voto favorable de siete (7) miembros, cumpliendo con el porcentaje requerido según los estatutos del CTSC.

Se evidencia que la depuración contable fue analizada, validada y aprobada por la instancia técnica competente, con soporte documental y trazabilidad del proceso de revisión, lo cual constituye un elemento de control en la toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad y depuración de la información contable de la entidad.

2. Reexpresar Estados Financieros vigencia 2024

Analizada la respuesta presentada por la Dirección Financiera y el soporte contenido en el Documento – Efectos Contables Depuración Cuenta de Inventarios, se evidencia que la entidad efectuó el análisis técnico y normativo correspondiente respecto a la depuración de la cuenta de inventarios por valor de \$9.973.201.225,25, determinando la necesidad de reexpresar los estados financieros de la vigencia 2024, debido a la materialidad de la cifra y a la corrección de registros contables de períodos anteriores.

El análisis se fundamenta en el Marco Normativo Contable para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 414 de 2014, particularmente en lo relacionado con:

- Las características cualitativas de la información financiera, específicamente el principio de representación fiel, el cual establece que la información financiera debe reflejar de manera completa, neutral y libre de errores significativos los hechos económicos.
- La definición de activos, según la cual estos corresponden a recursos controlados por la



empresa de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

- Las normas de reconocimiento de inventarios, que establecen que estos deben corresponder a activos destinados a la venta, transformación o consumo en el curso normal de la operación.
- Las disposiciones sobre corrección de errores de períodos anteriores, las cuales indican que estos deben corregirse ajustando las partidas de activos, pasivos o patrimonio afectadas, sin impactar el resultado del período en el que se detecta el error.

Con base en el análisis realizado en el Documento Técnico de Soporte (DTS) de depuración de inventarios, se concluyó que los saldos registrados como inventarios asociados a los proyectos evaluados no cumplen con la definición de activo, debido a que:

- No generan beneficios económicos futuros.
- No existen activos, predios o derechos realizables asociados a dichos proyectos.
- No es posible transferir, liquidar o disponer de los valores registrados.
- No existe probabilidad de flujo de recursos hacia la empresa.

En consecuencia, conforme al Marco Normativo Contable de la CGN y a la Política para garantizar la depuración y sostenibilidad contable de la Empresa, se determinó la procedencia de realizar la baja contable de los saldos registrados como inventarios, afectando la cuenta de resultados acumulados de períodos anteriores, y debido a la materialidad del ajuste, proceder con la reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2024.

Este análisis técnico y la procedencia de los ajustes contables fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), según consta en el Acta No. 01 de la vigencia 2025, lo cual evidencia la validación de la instancia institucional competente para este tipo de decisiones contables.

3. Informar a la Junta Directiva sobre la depuración y efectos contables

Se evidenció que, en el marco del compromiso establecido en el numeral 3 del Comité de Sostenibilidad Contable del 7 de noviembre de 2025, relacionado con *“informar a la Junta Directiva sobre la depuración y sus efectos contables”*, la entidad dio cumplimiento a lo acordado. En efecto, dicha gestión se materializó mediante la sesión de Junta Directiva realizada el 19 de diciembre de 2025, en la cual se presentó la información correspondiente a la reexpresión de los estados financieros con corte a diciembre de 2024.

Como soporte de lo anterior, se remitió la siguiente documentación:

- Sesión Ordinaria de la Junta directiva de fecha 19 de diciembre 2025.
- Documento Técnico de Soporte (DTS) – Depuración de la cuenta de inventarios.
- Documento de efectos contables de la depuración de inventarios.
- Acta del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), en la cual consta la revisión y aprobación del proceso de depuración.

4. Incorporar versión final del DTS y Efectos Contables en el repositorio oficial

Revisada la información remitida por la Dirección Financiera y la Secretaría Técnica del

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), se evidencia que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la primera sesión del CTSC de la vigencia 2025, se incorporaron las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, la Oficina Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación al Documento Técnico de Soporte (DTS) de Depuración de Inventarios y al documento de Efectos Contables de la Depuración de Inventarios.

De acuerdo con lo informado, dichas observaciones fueron aceptadas e incorporadas en la versión final de los documentos, lo cual fue comunicado mediante correos electrónicos institucionales de fechas 06 y 07 de noviembre de 2025, actualizándose tanto el DTS como el anexo de efectos contables. Asimismo, se indicó que estos documentos reposan en el repositorio digital (DRIVE) dispuesto para tal fin, garantizando su disponibilidad para consulta por parte de los miembros del comité y las dependencias involucradas.

Posteriormente, los documentos finales fueron presentados para revisión y aprobación en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, donde se sometieron a votación, obteniendo aprobación por parte de siete (7) de los trece (13) miembros, equivalente al 51%, cumpliendo con el quórum requerido según los estatutos del comité.

En consecuencia, se evidencia que la entidad incorporó la versión final del Documento Técnico de Soporte y del documento de Efectos Contables en el repositorio institucional, una vez atendidas las observaciones formuladas por las áreas competentes y surtido el proceso de revisión y aprobación por parte del CTSC.

5. Realizar una mesa de trabajo técnica con el objetivo de definir una fecha para la entrega de la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos y la Guía Práctica de los Efectos Contables, la cual será informada vía correo electrónico al CTSC.

De acuerdo con la información presentada en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración informó que la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos ajustada al nuevo portafolio de servicios de la entidad se encuentra en etapa final de revisión, precisando que el documento desarrollado corresponde principalmente al componente técnico de estructuración de proyectos, y que el componente financiero debe ser validado por la dependencia competente.

Por su parte, la Dirección Financiera señaló que la responsabilidad sobre la metodología debe estar liderada por la Dirección de Estructuración de Proyectos, en razón a que dicha dependencia cuenta con la competencia técnica para la estructuración y formulación de los proyectos, mientras que el área financiera realiza el seguimiento y análisis de los impactos contables y financieros derivados de su ejecución.

Adicionalmente, la delegada del Gerente General indicó la necesidad de contar con dos instrumentos complementarios: (i) la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos, liderada por la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, y (ii) un documento técnico que establezca los efectos contables derivados de la aplicación de dicha metodología, el cual deberá ser elaborado por la Dirección Financiera, con el fin de garantizar la adecuada articulación entre la estructuración técnica de los proyectos y su



reconocimiento contable.

No obstante, se observa que la definición y formalización de estos documentos ha sido objeto de reprogramaciones, pese a que su elaboración fue prevista inicialmente para el primer semestre de 2025, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación entre las áreas responsables para asegurar su culminación.

En este sentido, se considera pertinente realizar las mesas de trabajo necesarias entre la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración y la Dirección Financiera, con el objetivo de definir de manera conjunta la entrega de la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos y de la Guía o documento de Efectos Contables, en el primer semestre de 2026 y ser formalmente informada mediante correo electrónico a los miembros del CTSC, con el fin de fortalecer el seguimiento institucional, garantizar la claridad en las responsabilidades y asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en el marco del Comité de Sostenibilidad Contable.

6. Realizar una mesa de trabajo con el objetivo de revisar otros proyectos que estén en la cuenta contable de inventarios y que puedan ser objeto de depuración en la vigencia 2025.

En el marco de los compromisos adquiridos en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC), se estableció la necesidad de realizar una mesa de trabajo para revisar los proyectos registrados en la cuenta contable de inventarios que puedan ser objeto de depuración durante la vigencia 2025.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Financiera remitió comunicación electrónica de fecha 16 de enero de 2026 a la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, mediante la cual se enviaron dos cuadros con el detalle de los proyectos que, con corte al 31 de diciembre de 2025, presentan saldo contable, solicitando validar si estos deben permanecer registrados en los estados financieros o si procede su baja contable, de acuerdo con su estado técnico y la expectativa de generación de beneficios económicos futuros durante la vigencia 2026.

Dicha solicitud tiene como propósito contar con la información técnica necesaria para determinar la procedencia de la depuración contable y actualizar los estados financieros de la entidad, en concordancia con las decisiones y lineamientos definidos por el CTSC.

7. Liquidar el Convenio 295 de 2014.

En el marco de los compromisos de saneamiento y sostenibilidad contable, se estableció la necesidad de adelantar la liquidación del Convenio 295 de 2014 – Cinemateca, con el fin de cerrar administrativamente el convenio y depurar los efectos financieros y contables asociados, proceso que fue programado para concretarse durante el primer trimestre de 2025, conforme a la recomendación de la Oficina de Control Interno.

Sobre el particular, en sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) del 29 de octubre, la Dirección Financiera informó que se han adelantado mesas de trabajo con las entidades involucradas, en las cuales se elaboró un borrador del Acta de Liquidación, validado



inicialmente por el área técnica de la Cinemateca. Posteriormente, la Secretaría General realizó observaciones y solicitó soportes adicionales, los cuales se encuentran en proceso de recopilación.

Entre las gestiones adelantadas se destacan reuniones realizadas el 19 de mayo y el 19 de junio de 2025, orientadas a la revisión del proceso de liquidación y del proyecto de acta de liquidación del Convenio 295 de 2014. Actualmente, el documento se encuentra en revisión final, pendiente de la suscripción definitiva por las partes; una vez se cuente con el acta debidamente firmada, esta será remitida a la Oficina de Control Interno para su conocimiento.

De acuerdo con la información suministrada, la fecha programada para la obtención del acta de liquidación corresponde al primer trimestre de 2026. No obstante, es importante señalar que el plazo inicialmente establecido para el cumplimiento de esta actividad ha sido objeto de sucesivas prórrogas, sin que a la fecha se haya concretado la liquidación del convenio ni culminado la acción prevista.

Conclusión

Con base en la revisión de la información suministrada por las dependencias responsables y los soportes presentados en el marco del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC) de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad ha realizado el seguimiento a los compromisos definidos en el Comité y ha adelantado diversas acciones orientadas a fortalecer el proceso de depuración y sostenibilidad de la información contable.

En particular, se verificó el cumplimiento de varios compromisos relevantes, entre ellos: el registro contable de la baja de inventarios por valor de \$9.973.201.225,25 contra resultados acumulados, la reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2024, la socialización de los efectos contables ante la Junta Directiva y la incorporación de la versión final del Documento Técnico de Soporte (DTS) y del documento de efectos contables en el repositorio institucional, procesos que fueron analizados y aprobados por el CTSC, garantizando trazabilidad, soporte técnico y cumplimiento del marco normativo contable aplicable.

No obstante, se identificó que los siguientes compromisos: Actualización de la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos, la elaboración del documento de efectos contables asociados a dicha metodología y la liquidación del Convenio 295 de 2014 – Cinemateca; continúan incumplidos en más de 9 meses. Actividades cuya ejecución ha sido objeto de reprogramaciones respecto a los plazos inicialmente establecidos.

Recomendaciones

1. Culminar la actualización de la Metodología de Asignación de Costos para los Proyectos, articulando el componente técnico liderado por la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración con el componente financiero a cargo de la Dirección Financiera, con el fin de contar con un instrumento institucional que permita estandarizar los criterios de costeo y su reconocimiento contable.
2. Agilizar el proceso de liquidación del Convenio 295 de 2014 – Cinemateca, gestionando de



manera oportuna la recopilación de los soportes requeridos y la revisión final del acta de liquidación, con el fin de lograr su suscripción definitiva y el cierre administrativo y contable del convenio.

3. Continuar con la revisión y depuración de los proyectos registrados en la cuenta contable de inventarios, en coordinación con las áreas técnicas responsables, con el propósito de identificar aquellos que no cumplen con la definición de activo y proceder con los ajustes contables correspondientes, conforme al marco normativo de la Contaduría General de la Nación.
4. Mantener actualizados los repositorios institucionales y los soportes documentales asociados a los procesos de depuración contable y decisiones del CTSC, garantizando la trazabilidad, disponibilidad y consulta de la información por parte de las áreas involucradas y los organismos de control.

Finalmente, si bien se evidencian gestiones adelantadas por las áreas responsables, se recomienda fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y seguimiento interno, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos definidos por el CTSC, culminar las acciones pendientes y contribuir al fortalecimiento de la gestión contable, financiera y de proyectos de la entidad, así como a la confiabilidad y sostenibilidad de la información financiera.





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-03-18T12:19:39-05:00
DIK MARTINEZ VELASQUEZ
17326101
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO